

Víctor García Salas. Camino Cruz, número 5, segundo D, Madrid. — AC/09/0000414 (MA). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 9 de julio de 2009, en horario comprendido de las dieciocho a las veinte.

Gaspar Barrero Pérez. Calle Fuente de Lima, número 3, primero D, 28024 Madrid. — AC/09/0000422 (ER). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 9 de julio de 2009, en horario comprendido de las dieciocho a las veinte.

Pablo Rodolfo Acosta Coque. Calle Cerro Blanco, número 23, primero D, 28026 Madrid. — AC/09/0000581 (LF). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 16 de julio de 2009, en horario comprendido de las dieciocho a las veinte.

Mariela Jacqueline Acosta Coque. Calle Cerro Blanco, número 23, primero D, 28026 Madrid. — AC/09/0000584 (LF). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 16 de julio de 2009, en horario comprendido de las dieciocho a las veinte.

Rafael Arredondo Martínez. Calle Peñalara, número 38, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — AC/09/0000779 (LF). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 6 de julio de 2009, en horario comprendido de las diecisésis a las dieciocho.

Lo que se comunica los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su dis-

posición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

(01/1.484/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

- “Viajes Intermar, Sociedad Anónima”. Calle Pedro Teixeira, número 10, puerta 3, de Madrid. CICMA 192.
- “Viajes Tikal, Sociedad Anónima”. Calle Juan Ramón Jiménez, número 43, primero D, de Madrid. CICMA 167.
- “Viajes Juventour, Sociedad Anónima”. Calle Infanta María Teresa, número 8, de Madrid. CICMA 134.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La técnica de apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/12.551/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Corrección de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación mediante pluralidad de criterios, procedimiento abierto, del contrato del servicios titulado “Servicio de apoyo para la realización de tareas auxiliares complementarias y previas a las actuaciones que conlleva la tramitación de la revisión anual de la prestación económica de la renta mínima de inserción”.

Apreciado error material en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, correspondiente al día 16 de marzo de 2009, página 81 (número inserción 03/6.585/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 81, segunda columna, primer párrafo:

- Donde dice: “Servicio integrado de información telefónica para personas mayores de la Comunidad de Madrid”.
- Debe decir: “Servicio de apoyo para la realización de tareas auxiliares complementarias y previas a las actuaciones que conlleva la tramitación de la revisión anual de la prestación económica de la renta mínima de inserción”.

(03/13.539/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificaciones de 14 de abril de 2009 de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de ser oídos en el expediente que se sigue en esta Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, deberán comparecer los padres y/o madres de los menores que a continuación se relacionan, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Comisión de Tutela del Menor, Gran Vía, número 14, primera planta, de Madrid.

Don Miguel A. Casarrubios Ligero, expediente TU 354/08.

Don Abderrazak Bahssaiu, expediente TU 977/06.

Don Seni Fati, expediente TU 1632-3/03.

Don Eugenio Guillén Fernández, expediente TU 24/99.

Don Hanane Laonida, expediente TU 1286/08.

Doña Inna Pastoukhouva, expediente TU 1920/08.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—Firmado.

(03/14.189/09)